

## DECRETO EXENTO N.º E-DEX01607-2025

**APRUEBA PAGO POR “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE SOFTWARE INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALENAR” Y “SERVICIOS: CONTRATO IMPLANTACIÓN INTEGRAL, SOFTWARE OPERACIONAL ÁREA SALUD FINANZAS” (ENERO, FEBRERO Y MARZO), A LA EMPRESA CAS-CHILE.**

Vallenar, 11/04/2025

### VISTOS:

1. MEMORANDO N.º ADM-M00184-2025 de fecha 10 de abril de 2025, emanado de la Administración Municipal que complementa MEMORANDO N.º ADM-M00155-2025 de fecha 26 de marzo de 2025;
2. Certificado de Conformidad N.º 10-2025 de fecha 10 de abril de 2025 emanado del Encargado de Informática del Departamento de Salud Municipal, por los servicios de implementación integral software operacional Área Salud Finanzas durante el mes de marzo de 2025;
3. Certificado de Conformidad N.º 09-2025 de fecha 10 de abril de 2025 emanado del Encargado de Informática del Departamento de Salud Municipal, por los servicios de implementación integral software operacional Área Salud Finanzas durante el mes de febrero de 2025;
4. Certificado de Conformidad N.º 08-2025 de fecha 10 de abril de 2025 emanado del Encargado de Informática del Departamento de Salud Municipal, por los servicios de implementación integral software operacional Área Salud Finanzas durante el mes de enero de 2025;
5. CERTIFICADO N.º DAF-C01381-2025 de fecha 10 de abril de 2025, emanado del Director de Administración y Finanzas;
6. Factura Electrónica N.º 66718, emitida por CAS-CHILE S.A., RUT N.º 96.525.030-1, con fecha 09 de abril de 2025, dirigida a la Ilustre Municipalidad de Vallenar, por “Servicios: Contrato Implantación integral, Software operacional Área Salud Finanzas”, correspondiente al mes de marzo de 2025, por un monto total de \$1.589.999 IVA incluido;
7. Factura Electrónica N.º 66717, emitida por CAS-CHILE S.A., RUT N.º 96.525.030-1, con fecha 09 de abril de 2025, dirigida a la Ilustre Municipalidad de Vallenar, por “Servicios: Contrato Implantación integral, Software operacional Área Salud Finanzas”, correspondiente al mes de febrero de 2025, por un monto total de \$1.589.999 IVA incluido;
8. Factura Electrónica N.º 66716, emitida por CAS-CHILE S.A., RUT N.º 96.525.030-1, con fecha 09 de abril de 2025, dirigida a la Ilustre Municipalidad de Vallenar, por “Servicios: Contrato Implantación integral, Software operacional Área Salud Finanzas”, correspondiente al mes de enero de 2025, por un monto total de \$1.589.999 IVA incluido;
9. Factura Electrónica N.º 66715, emitida por CAS-CHILE S.A., RUT N.º 96.525.030-1, con fecha 09 de abril de 2025, dirigida a la Ilustre Municipalidad de Vallenar, por “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE SOFTWARE INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALENAR”, correspondiente al mes de marzo de 2025, por un monto total de \$7.419.997 IVA incluido;
10. Certificado N.º 125 de fecha 09 de abril de 2025, emanado de Jefe de Finanzas (S) del Departamento de Salud Municipal, de disponibilidad presupuestaria;
11. CERTIFICADO N.º ADM-DIM-C00042-2025 de fecha 09 de abril de 2025, emanado del encargado del Departamento de Informática Municipal, en conformidad con los servicios informáticos para la administración municipal durante el mes de marzo de 2025;
12. CERTIFICADO N.º ADM-DIM-C00033-2025 de fecha 26 de marzo de 2025, emanado del encargado del Departamento de Informática Municipal, en conformidad con los servicios informáticos para la administración municipal durante los meses de enero y febrero de 2025;
13. Factura Electrónica N.º 66354, emitida por CAS-CHILE S.A., RUT N.º 96.525.030-1, con fecha 26 de marzo de 2025, dirigida a la Ilustre Municipalidad de Vallenar, por “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE SOFTWARE INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALENAR”, correspondiente al mes de febrero de 2025, por un monto total de \$7.419.997 IVA incluido;
14. Factura Electrónica N.º 66353, emitida por CAS-CHILE S.A., RUT N.º 96.525.030-1, con fecha 26 de marzo de 2025, dirigida a la Ilustre Municipalidad de Vallenar, por “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE SOFTWARE INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALENAR”, correspondiente al mes de enero de 2025, por un monto total de \$7.419.997 IVA incluido;

15. MEMORANDO N.º ADM-M00155-2025 de fecha 26 de marzo de 2025 emanado de la Administración Municipal que solicita gestionar el pago por el uso de los sistemas de gestión municipal a la empresa CAS-CHILE S.A. durante los meses de enero y febrero 2025;
16. Decreto Exento N.º E-DEX01152-2025 de fecha 19 de marzo de 2025, que declara desierta la licitación pública ID 2322-17-LP25 “SERVICIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA GESTIÓN”;
17. Decreto Exento N.º 5073 de fecha 06 de diciembre del año 2024, que nombra a don Víctor Isla Lutz como alcalde de la comuna de Vallenar;
18. Decreto N.º E-DEC04778-2024 de fecha 04 de diciembre del año 2024, que nombra a doña Janelle Ávalos Olivares como Secretaria Municipal;
19. Dictámenes N.º 20.059 y N.º 87.444 de 2015 de la Contraloría General de la República;
20. Ley N.º 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
21. Lo señalado en la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001;
22. Y las facultades que confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

1. La necesidad por parte de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local, de dar continuidad al servicio de implementación, arriendo y mantención de software integral para la gestión propia de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, toda vez que la falta de los sistemas informáticos incluidos dentro del servicio requerido, generaría la paralización de la atención de público e impediría gestionar las remuneraciones del personal municipal, así como la administración de la contabilidad municipal completa, entre otros servicios asociados directamente al cumplimiento de funciones que les son propias a los municipios;
2. Que, la Ilustre Municipalidad de Vallenar y CAS-CHILE S.A., suscribieron un contrato por el citado servicio, por haberse adjudicado la licitación pública ID 2322-126-LR21 denominada “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE SOFTWARE INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE VALENAR”, cuya vigencia se extendía hasta el día 31 de diciembre de 2024;
3. Que, la Ilustre Municipalidad de Vallenar ejecutó un proceso de licitación pública a través del portal mercadopublico.cl de Chile Compra, con la ID 2322-17-LP25 denominada “SERVICIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS PARA LA GESTIÓN”, la cual fue declarada desierta por no haberse presentado oferentes, según consta en el Decreto Exento N.º E-DEX01152-2025 de fecha 19 de marzo de 2025;
4. Que, resulta del todo necesario dar continuidad al servicio de implementación, arriendo y mantención de software integral para la gestión propia de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, a contar del mes de enero de 2025, aun cuando no fue posible adjudicar el proceso licitatorio ejecutado para el presente año, por tratarse de un servicio vital e indispensable para el funcionamiento de esta entidad edilicia, conforme se expresa en MEMORANDO N.º ADM-M00155-2025 de fecha 26 de marzo de 2025, complementado por MEMORANDO N.º ADM-M00184-2025 de fecha 10 de abril de 2025;
5. Que, los servicios requeridos, precedentemente mencionados, fueron prestados satisfactoriamente por la empresa CAS-CHILE S.A., RUT N.º 96.525.030-1, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025, conforme consta en CERTIFICADO N.º ADM-DIM-C00033-2025 de fecha 26 de marzo de 2025, y CERTIFICADO N.º ADM-DIM-C00042-2025 de fecha 09 de abril de 2025, ambos emanados del encargado del Departamento de Informática Municipal;
6. Que, **CAS-CHILE S.A., RUT N.º 96.525.030-1,** emite a la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Factura Electrónica N.º 66353 con fecha 26 de marzo de 2025; Factura Electrónica N.º 66354 con fecha 26 de marzo de 2025; y, Factura Electrónica N.º 66715 con fecha 09 de abril de 2025; cada una por el monto total de \$7.419.997 IVA incluido, correspondientes al “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE SOFTWARE INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE VALENAR”, durante los meses de enero, febrero de marzo de 2025 respectivamente;
7. Que, conforme consta en CERTIFICADO N.º ADM-DIM-C00033-2025 de fecha 26 de marzo de 2025, y CERTIFICADO N.º ADM-DIM-C00042-2025 de fecha 09 de abril de 2025, ambos emanados del encargado del Departamento de Informática Municipal, se certifica plena conformidad con “SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE SOFTWARE INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALENAR”, prestado por la empresa CAS-CHILE S.A., RUT N.º 96.525.030-1, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025;
8. Que, para tales efectos, existe la disponibilidad presupuestaria que consta en CERTIFICADO N.º DAF-C01381-2025 de fecha 10 de abril de 2025, emanado del Director de Administración y Finanzas, para el pago de los de los servicios de la empresa CAS-CHILE S.A., por tres meses, esto es, de enero a marzo del 2025;

9. Que, **CAS-CHILE S.A., RUT N.º 96.525.030-1**, emite a la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Factura Electrónica N.º 66716; Factura Electrónica N.º 66717; y Factura Electrónica N.º 66718; todas con fecha 09 de abril de 2025, por “Servicios: Contrato Implantación integral, Software operacional Área Salud Finanzas”, correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2025, cada una por el monto total de \$1.589.999 IVA incluido;
10. Por su parte, consta en Certificado de Conformidad N.º 08-2025; Certificado de Conformidad N.º 09-2025; y Certificado de Conformidad N.º 10-2025; todos emanados del Encargado de Informática del Departamento de Salud Municipal con fecha 10 de abril de 2025, que la empresa **CAS-CHILE S.A., RUT N.º 96.525.030-1**, prestó satisfactoriamente durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025, respectivamente, los servicios de “Contrato Implantación integral, Software operacional Área Salud Finanzas”;
11. Que, para tales efectos, existe la disponibilidad presupuestaria que consta en Certificado N.º 125 de fecha 09 de abril de 2025, emanado de Jefe de Finanzas (S) del Departamento de Salud Municipal, para el pago de los de los servicios de la empresa CAS-CHILE S.A., por tres meses, esto es, de enero a marzo del 2025;
12. Que, de todo lo anterior, se observa que la empresa CAS-CHILE S.A., prestó satisfactoriamente servicios a la Ilustre Municipalidad de Vallenar, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025, aún cuando por parte de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, de los antecedentes tenidos a la vista, **no fueron realizadas oportunamente gestiones administrativas necesarias para dar la debida continuidad al servicio como se requería, en conformidad a los preceptos establecidos en la Ley N.º 19.886 y su reglamento vigente.**
13. Que, habiendo existido una necesidad manifiesta de requerir los mencionados servicios, los cuales se ejecutaron satisfactoriamente, sin perjuicio de las irregularidades en el proceso de contratación del servicio, esta entidad edilicia debe proceder al respectivo pago, ya que, de lo contrario, incurriría en un enriquecimiento sin causa a favor de la Ilustre Municipalidad de Vallenar (aplica criterio contenido en los dictámenes N.º 20.059 y N.º 87.444 de 2015 de la Contraloría General de la República);
14. Y, que en razón de todo lo expuesto, con los citados antecedentes a la vista, **resulta necesario ordenar diversas medidas administrativas, tanto para regularizar el pago de los servicios satisfactoriamente prestados, así como las correspondientes medidas disciplinarias para indagar las responsabilidades que quepan en las irregularidades que se observan en la contratación que convoca el presente acto, se decreta lo siguiente:**

**DECRETO:**

1. **PÁGUESE**, el monto correspondiente a los servicios satisfactoriamente prestados de “**SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE SOFTWARE INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALENAR**”, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025 a la empresa **CAS-CHILE S.A., RUT N.º 96.525.030-1**, cuyo valor por cada mes corresponde a **\$7.419.997 (siete millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos noventa y siete pesos) IVA incluido**, haciendo una suma total de **\$23.849.991 (veintitrés millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y un pesos) IVA incluido**.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el pago de “**SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN, ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE SOFTWARE INTEGRAL PARA LA GESTIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALENAR**”, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025 a la empresa **CAS-CHILE S.A., RUT N.º 96.525.030-1**, de acuerdo a lo señalado en el CERTIFICADO N.º DAF-C01381-2025 de fecha 10 de abril de 2025, emanado del Director de Administración y Finanzas, a la cuenta 215.22.11.003.000.000 “servicios informáticos” Área de gestión 1-22-22 del presupuesto municipal vigente.
3. **PÁGUESE**, el monto correspondiente a los servicios satisfactoriamente prestados de “**Contrato Implantación integral, Software operacional Área Salud Finanzas**”, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025 a la empresa **CAS-CHILE S.A., RUT N.º 96.525.030-1**, cuyo valor por cada mes corresponde a **\$1.589.999 (un millón quinientos ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido**, haciendo una suma total de **\$4.769.997 (cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos) IVA incluido**.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el pago del servicio “**Contrato Implantación integral, Software operacional Área Salud Finanzas**”, durante los meses de enero, febrero y marzo de 2025 a la empresa **CAS-CHILE S.A., RUT N.º 96.525.030-1**, de acuerdo a lo señalado en Certificado N.º 125 de fecha 09 de abril de 2025, emanado de Jefe de Finanzas (S) del Departamento de Salud Municipal, a las cuentas correspondientes al presupuesto del Departamento de Salud Municipal.
5. **ENTRÉGUESE**, los antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas y al Departamento de Salud Municipal para que se proceda a efectuar el pago respectivo.

6. **INSTRÚYASE**, las medidas disciplinarias que correspondan, y remítanse los antecedentes a fin de investigar las responsabilidades en las irregularidades observadas en los hechos que convocan el presente acto administrativo.
7. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

JAVA /aecc

Distribución: CAS-CHILE S.A.; Administración Municipal, Dpto. de Informática Municipal; Secretaría Municipal; DAF; Dpto. de Salud Municipal; SECPLA, Oficina de Licitaciones; Dirección de Control Interno; Dirección Jurídica, Oficina de Transparencia Municipal; Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
h6x820250411-45910